



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Valledupar, Cesar, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020).

Radicado: 20001-40-03-002-2019-00241-00

Referencia: Proceso EJECUTIVO presentado por JAIME ALFONSO RIAÑO GÓMEZ contra IPS MARÍA PAZ DEL CESAR.

Decrétese el embargo y retención de los dineros que perciba la demandada IPS MARÍA PAZ DEL CESAR, identificada con NIT # 900.948.875-1, por concepto de dineros disponibles para pagos, pendientes de procesamiento en cuentas médicas, glosas sin conciliar o que por cualquier causa se llegare a pagar a favor de la demandada por parte de COOMEVA EPS, Este embargo debe limitarse hasta la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$51.135.000.). Oficiése al PAGADOR de la entidad antes mencionada, a fin que se sirva hacer los descuentos encomendados y consignarlos en la cuenta # 200012041002 de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de esta ciudad, PROCESO #. 20001-4003-002-2019-00241-00, a nombre de este Juzgado. Prevéngasele.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

LUCALI

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9bd30bc2082931c45c0168b6c6d7ec208cdf7068cbe70a3096b1abd9f503bf61
Documento generado en 29/10/2020 11:58:25 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesofudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>